

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Fisioterapia** por la Universidad de **Universidad de Salamanca**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] 1.2 - Descripción de créditos en el título: Se propone modificar la distribución de créditos en el título.
- [2] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las normas de permanencia.
- [3] 3.3 - Competencias específicas: Nueva redacción de la competencia CIN 17 relativa al Trabajo de Fin de Grado para adaptarlo a la normativa de la Universidad de Salamanca del Trabajo de Fin de Grado y a las normas complementarias de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia.
- [4] 4.1 - Sistemas de información previo: Se completa y actualiza la información relativa al plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes y al plan de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- [5] 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se completa y actualiza la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

- [6] 4.3 - Apoyo a estudiantes: Se completa y actualiza la información y la normativa relativa al sistema de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.
- [7] 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos: 1.- Se actualiza la normativa relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; 2.- Se incorpora el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos del Grado plan de 2010 al nuevo plan de estudios.
- [8] 4.5 - Curso de adaptación para titulados: Se incorpora el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos del Grado plan de 2010 al nuevo plan de estudios.
- [9] 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se proponen las siguientes modificaciones en el plan de estudios:
 - 1.- La asignatura "Psicosociología Sanitaria" cambiará de 2º semestre a 1º semestre de 1º curso.
 - 2.- La asignatura "Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia" cambiará del 1º semestre de 1º curso al 2º semestre de 2º curso.
 - 3.- Las asignaturas "Cinesiterapia I" y "Cinesiterapia II" se unirán en una única asignatura, "Cinesiterapia" de 9 ECTS que se impartirá en el 1º semestre de 2º curso.
 - 4.- La asignatura "Procedimientos Generales en Fisioterapia I" pasará a denominarse "Procedimientos Generales en Fisioterapia".
 - 5.- La asignatura "Procedimientos Generales en Fisioterapia II" pasará a denominarse "Electroterapia" y se cambiará del 1º semestre de 2º curso al 2º semestre de 1º curso.
 - 6.- La asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I" pasará a denominarse "Métodos de Fisioterapia en el Aparato Locomotor".
 - 7.- La asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II" pasará a denominarse "Métodos de Fisioterapia Cardiorrespiratoria" y aumentará su carga en 1 ECTS, pasando de 5 a 6 ECTS.
 - 8.- La asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III" se llamará "Fisioterapia del Desarrollo" y disminuirá 4 ECTS, pasando de 9 a 5 ECTS.
 - 9.- La asignatura "Fisioterapia en Especialidades Clínicas I" se divide en dos asignaturas con cambio de denominación, aumentando el total de créditos en 3 ECTS obligatorios: "Fisioterapia en Traumatología" (6 ECTS) y "Fisioterapia en Reumatología y Afecciones del Raquis" (6 ECTS).
 - 10.- La asignatura "Fisioterapia en Especialidades Clínicas II" se divide en dos asignaturas, aumentando el total de créditos en 4 ECTS obligatorios: "Fisioterapia en Neurología del Adulto" (8 ECTS) y "Fisioterapia Cardiorrespiratoria y en Otras Especialidades" (5 ECTS).

11.- La asignatura "Salud Pública y Administración Sanitaria" reducirá su carga de 7 ECTS a 6 ECTS.

12.- La materia "Fisiología del ejercicio" pasará a denominarse "Ejercicio Físico Terapéutico" (este cambio se debe a las directrices marcadas por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Fisioterapia el 25 de mayo de 2017), aumenta su carga de 3 ECTS a 6 ECTS y se estructurará en dos asignaturas:

12.1.- La asignatura "Fisiología del ejercicio" cambiará el nombre a "Ejercicio Físico Terapéutico: Bases Fisiológicas" (3 ECTS), continuando su adscripción al área de Fisiología.

12.2.- La nueva asignatura "Ejercicio Físico Terapéutico. Prescripción en Patologías" (3 ECTS), en sustitución de la asignatura "Acondicionamiento Físico", continuará adscrita al área de Fisioterapia.

13.- Se reducirá la optatividad de 9 ECTS a 6 ECTS al desaparecer las siguientes asignaturas: "Francés Científico", "Portugués Científico", "Igualdad y Salud" y "Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia".

14.- Incluir en la oferta de asignaturas optativas las siguientes asignaturas de 3 créditos cada una: "Atención Integral de Personas con Discapacidad", "Ergonomía e Higiene Postural en Fisioterapia", "Fisioterapia, Posturología y Control Motor" y "Razonamiento Clínico. Resolución de Casos Clínicos".

- [10] 5.2 - Actividades formativas: Se completan y actualizan las actividades formativas propuestas.

- [11] 5.4 - Sistemas de evaluación: Se completan y actualizan los sistemas de evaluación propuestos.

- [12] 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se completa y actualiza la información relativa a las asignaturas que conforman el plan de estudios.

- [13] 10.1 - Cronograma de implantación: Se actualiza el cronograma de implantación de la modificación del plan de estudios

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación y remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias de la Salud en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2018, acordó abrir un trámite de audiencia a la Universidad antes de redactar la propuesta de resolución, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015.

Vistas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas por la Universidad y la nueva ponencia del Comité de Ciencias de la Salud, la Comisión de evaluaciones de ACSUCYL en fecha de 8 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo de **aceptar las modificaciones propuestas**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL